

DECRETO N°: **4778**
TEMUCO: **10 DIC 2014**

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, mediante escritura pública de fecha 25 de noviembre del año 2014.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébase el contrato derivado de la Propuesta Pública N° 131-2014: "Reparaciones en Infraestructuras Escuela Trigales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, Rol Único Tributario N° 76.074.006-3, por escritura pública de fecha 25 de noviembre del año 2014.
2. Devuélvase a Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada Depósito a la Vista de Garantía de Seriedad de la Oferta N°0060864, del Banco Santander Chile, por la suma de \$200.000.
3. Por la ejecución de la obra contratada la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$22.556.063, I.V.A incluido, con un plazo de ejecución de 25 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la contratista.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cb
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 8137/2014

SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2014

CONTRATO "REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURAS ESCUELA TRIGALES"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

"SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA"

&Enco6.con/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veinticinco** de Noviembre del año **dos mil catorce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero civil industrial, Cédula Nacional de Identidad número once millones setecientos dieciocho mil novecientos diecisiete guion uno, ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **"SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA"**, en adelante también denominada "La Contratista", Rol Único Tributario número

setenta y seis millones setenta y cuatro mil seis guión tres, representada por don **HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS**, chileno, casado, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en Temuco,

ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES.** Mediante Decreto Alcaldicio número cuatrocientos ochenta y cuatro de fecha trece de agosto del año dos mil catorce se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento treinta y uno guión dos mil catorce: "Reparaciones en Infraestructuras Escuela Trigales". Por Decreto Alcaldicio número seiscientos cincuenta y dos de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil catorce, la referida Propuesta Pública fue adjudicada al oferente "**SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA**". **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Subrogante, encarga a la Contratista, quien por su parte acepta, la ejecución de la obra denominada: "Reparaciones en Infraestructuras Escuela Trigales". **TERCERA.** Los trabajos que por este instrumento se encargan a la Contratista serán ejecutados por ésta con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento treinta y uno guión dos mil catorce, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA:** La Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista por la ejecución de las obras contratadas la suma única y total de veintidós millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos, I.V.A incluido. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



precio del presente contrato será pagado, conforme lo establecido en el artículo veintinueve "Estados de Pago" de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública número ciento treinta y uno guión dos mil catorce.

SEXTA: Las partes convienen que el plazo de término de ejecución de las obras será de veinticinco días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista. **SÉPTIMA:** El incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantías que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago, teniendo estos valores carácter de indemnización. **OCTAVA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la Contratista, ésta hace entrega de Vale Vista número cero cero ocho seis cuatro seis siete tres cuatro, del Banco Itau, por la suma de un millón ciento veintisiete mil ochocientos tres pesos, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco, con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. **NOVENA. MULTAS:** La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo trigésimo primero de las Bases Administrativas, de acuerdo al detalle y monto mencionado en el referido artículo. **DÉCIMA:** Se deja constancia que la suscripción de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de octubre del año dos mil catorce. **DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL:** Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Asimismo por este acto los comparecientes confieren mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para completar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieran

derivar del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA SEGUNDA. PERSONERÍAS:** La personería de don **PABLO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número trescientos sesenta y cuatro de fecha trece de noviembre del año dos mil catorce. La personería de don **HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS** para actuar en representación de **"SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA"**, consta de escritura pública de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece, otorgada ante el Notario Público que suscribe la presente escritura, Repertorio número seis mil doscientos sesenta y siete. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista no se insertan por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo de la Contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ocho mil ciento treinta y siete.- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS

En rep. **"SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA"**

76.074.006-3



A PRESENTE COPIA EN TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 01 DIC 2014

